



95

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 733-304/2014.-  
jal

**DECRETO N° 3377 -S-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2021

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por las que se tramita el cambio de agrupamiento y la adecuación al cargo Categoría B-1 (A1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, a favor del Lic. Humberto Hipólito Flores, CUIL 20-18247378-3, quién revista en el cargo categoría 16-30 horas Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley 3161, de la Unidad de Organización R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, lo solicitado por el citado profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6213, que prevé adecuar la categoría y escalafón de los agentes que obtengan título terciario y universitario, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido. Para hacer uso de esa facultad, es requisito indispensable que exista crédito presupuestario suficiente para cubrir las mayores erogaciones y como así también en las disposiciones de la Ley N° 4327;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen el que es compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, del que surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°:** Adecuase al Lic. Humberto Hipólito Flores, CUIL 20-18247378-3, al cargo Categoría B-1 (A1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, de la Unidad de Organización R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General vigente 2021, Ley 6213:

**EJERCICIO CORRIENTE:**

Con las partidas Gasto en Personal de la unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar la transferencias de créditos presupuestarios que resulten necesarios tomando fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413" de la Jurisdicción "K" OBLIGACIONES DEL TESORO.-

**ARTICULO 3°:** Dispónese que la Dirección del Hospital "Wenceslao Gallardo", deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título del Lic. Humberto Hipólito Flores, como requisito indispensable para la posesión del cargo individualizado en el artículo 1°.-

REPRODUCIDO POR LA PRESENTE COPIA  
AUTENTICADA ORIGINAL  
FOLIO 1



Esc. U. ADRIAN GISELA HUAYCA  
A/ Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"**

**CORRESPONDE A DECRETO N°**

**3377**

**-S-**

**ARTICULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
 MINISTRO SALUD  
 - JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
 ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. D. RODRIGUELA HUANGA  
 A/C. Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud Jujuy